

**Resolución**

0107/2022

Expediente

51302/021

Acta N°

2022/0002

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el Convenio Especifico entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la Asociación Uruguaya de Magistrados y Operadores Judiciales de Familia Infancia y Adolescencia (AUMOJFIA) celebrado el día 16 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3451/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, se dispuso aprobar y suscribir el referido convenio;

II) que el Objeto del Convenio es la reglamentación del concurso "Derechos y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes", bajo la temática "Mis derechos y deberes";

CONSIDERANDO: I) que INAU asumió como obligaciones: promocionar y gestionar el concurso de referencia, designar dos integrantes para el jurado y en caso de empate definir los ganadores a través del Presidente del Instituto o a través de quien éste delegue para esta tarea;

II) que AUMOJFIA asumió como obligaciones: proporcionar los premios a los ganadores del concurso que consistirán en tres Tablets (3 premios por categoría) y designar a dos integrantes para el Tribunal del concurso;

III) que la fecha final para recibir los productos audiovisuales elaborados en el marco del concurso es el 31 de julio de 2022 y que los dictámenes del jurado serán antes del 31 de octubre de 2022;

IV) que la Dirección de la División Asuntos Internacionales y Cooperación sugiere la conformación de un equipo interno que tenga como objetivo ejecutar el convenio Especifico entre el INAU y la AUMOJFIA;

V) que dicha Dirección propone que el equipo interno sea técnicamente idóneo y lo más amplio posible para abarcar a todas las especificidades de la población objetiva del referido Concurso, y en ese sentido propone que el equipo interno esté conformado por al menos un representante de la Subdirección General de Gestión Territorial, al menos un representante de la Subdirección General Programática, al menos un representante de Comunicación Institucional, al menos un representante del Programa de Participación Infantil y Adolescente del INAU, al menos un representante de la Coordinación del Sistema de Protección de 24 horas y al menos un representante de Recreación y Deporte;

VI) que asimismo sugiere que conforme al Convenio suscrito, corresponde que INAU designe dos miembros titulares para conformar el Tribunal del referido concurso, al Presidente de la Institución para votar en caso de empate, y un suplente de éste en caso de que por diversas razones no pueda fallar el Presidente del Instituto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) **AVÁLASE** la conformación de un equipo interno dentro del Organismo que tendrá como objetivo implementar y promocionar el Concurso "Derechos y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes", bajo la temática "Mis derechos y deberes" en el marco del Convenio entre el INAU y la AUMOJFIA.

2°) **COMÉTESE** a la Subdirección General de Gestión Territorial, a la Subdirección General Programática, a

Comunicación Institucional, al Programa de Participación Infantil y Adolescente del INAU, a la Coordinación del Sistema de Protección de 24 horas y a Recreación y Deporte para que designen al menos a un representante para conformar el referido equipo interno que ejecute el convenio entre el INAU y la AUMOJFIA.

3°) **DESIGNAR** a la Sras. Agustina Guido y Virginia Rodriguez como representantes de la Institución para formar parte del Tribunal del concurso "Derechos y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes".

4°) **DESIGNAR** al Presidente del INAU Dr. Pablo Abdala para que defina con su voto en caso de empate en alguna de las categorías del Concurso y al Vice Presidente A/S Aldo Velázquez para suplantar al Presidente del INAU en caso de que éste por alguna razón no pudiera brindar su voto en el concurso.

5°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, a la Sub Dirección General Programática, Sub Dirección General de Gestión Territorial, a sub dirección General Administración, Comunicación Institucional, Programa de Participación Infantil y Adolescente del INAU, Coordinación del Sistema de Protección de 24 horas y a Recreación y Deporte, hecho **sig**a a la división Asuntos internacionales y Cooperación para registros correspondientes y posterior archivo.

SG/MS/FA

Fecha Acta: 19/01/2022 - Numero Acta: 2022/0002


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU